



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

MEMORANDO



Radicado No.: 20172010036613

Fecha: 11-10-2017

Bogotá D.C

PARA : Dr. FRANCISCO RAMÍREZ RIVERA
Director General

DE : CONTROL INTERNO

ASUNTO : Informe sobre el Sistema de Administración de Riesgo Operativo
– SARO, Primer Semestre de 2017.

En cumplimiento de la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia, de manera atenta remito el informe del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,

PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO
Asesor Control Interno

Elaboró: AN

Ana Niño
13 OCT. 2017
2:05 p.m.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INFORME SOBRE EL SISTEMA DE RIESGO OPERATIVO – SARO PRIMER SEMESTRE DE 2017

I SEMESTRE DE 2017

OCTUBRE DE 2017



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en cumplimiento de lo establecido en Circular 041 de 2007, expedida por la Superintendencia Financiera, la cual modifica el Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 Básica, Contable y Financiera, "Reglas relativas a la administración del riesgo operativo, presenta el informe de seguimiento y evaluación a las actividades realizadas por la Unidad de Riesgo Operativo - URO y a la implementación y desarrollo del Sistema de Administración del Riesgo Operativo – SARO, seguimiento realizado al Sistema de Administración del Riesgo Operativo – SARO, actividades realizadas durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2017.

1. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.1 IDENTIFICACIÓN

La Unidad de Riesgo Operativo - URO en coordinación con los líderes de proceso han actualizado en forma permanente los riesgos por proceso. Lo anterior se evidencia en los mapas de riesgos por proceso, debidamente firmados por los líderes de los procesos y por la URO. En el primer semestre de 2017 existen un total de 58 riesgos de gestión discriminados así:

PROCESO	Nº de riesgos a 30 de junio de 2017
Direccionamiento Estratégico Institucional	1
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	4
Gestión Jurídica	8
Gestión Administrativa y Financiera	10
Gestión Tecnológica	5
Gestión de Bienes y Servicios	3
Control Interno a la Gestión	3
Gestión Talento Humano	4
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	6
Pago de Prestaciones Económicas	4
Atención al Usuario y al Ciudadano	6
Gestión de la Calidad	4
Total Riesgos	58

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

Cada proceso cuenta con su mapa de riesgos los cuales se encuentran en la carpeta del Sistema de Gestión de Calidad, Unidad de Riesgo



Certificado
Nº GP 154-1



Certificado
Nº SC 6792-1



Certificado
Nº GP 154-1



Certificado Nº
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Operativo.

Adicionalmente se dispone del mapa de riesgos institucional integrado de gestión y corrupción versión 6 del 22 de diciembre de 2016, en el cual se incluyen los riesgos residuales ubicados en zonas de riesgo moderada, alta y extrema y los riesgos de corrupción.

1.2. MEDICIÓN

Para la medición de los riesgos se adoptó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en la Guía para la Administración del Riesgo versión 3 de diciembre de 2014. El proceso de medición está detallado en el manual de riesgo operativo versión 4 del 28 de febrero de 2017, el cual se anexa al presente informe.

1.3. CONTROL

Una vez identificados los riesgos y efectuada su medición se obtiene el riesgo inherente el cual se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones para modificar su probabilidad o impacto.

Como consecuencia de esta medición se registran los riesgos como se detalla a continuación y se adjunta la matriz del perfil del riesgo inherente:

RIESGO INHERENTE		
ZONA DE RIESGO	Nº	PORCENTAJE (%)
BAJA	21	36
MODERADA	16	28
ALTA	19	33
EXTREMA	2	3
TOTAL	58	100

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO



Certificado
Nº GP 154-1



Certificado
Nº SC 6792-1



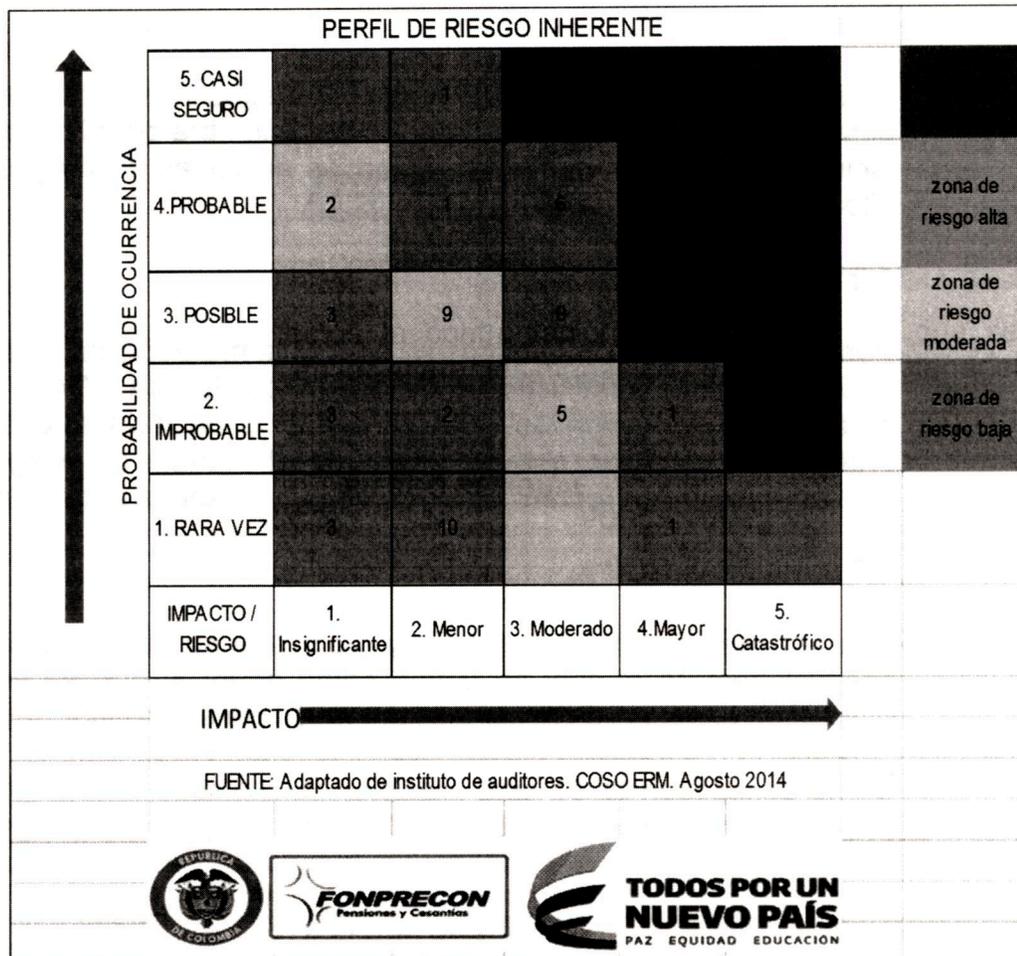
Certificado
Nº GP 154-1



Certificado Nº
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social



Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

Posteriormente se efectúa la confrontación con los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos, para obtener el riesgo residual así:

RIESGO RESIDUAL		
ZONA DE RIESGO	Nº	PORCENTAJE (%)
BAJA	40	69
MODERADA	14	24
ALTA	4	7
EXTREMA	0	0
TOTAL	58	100

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1

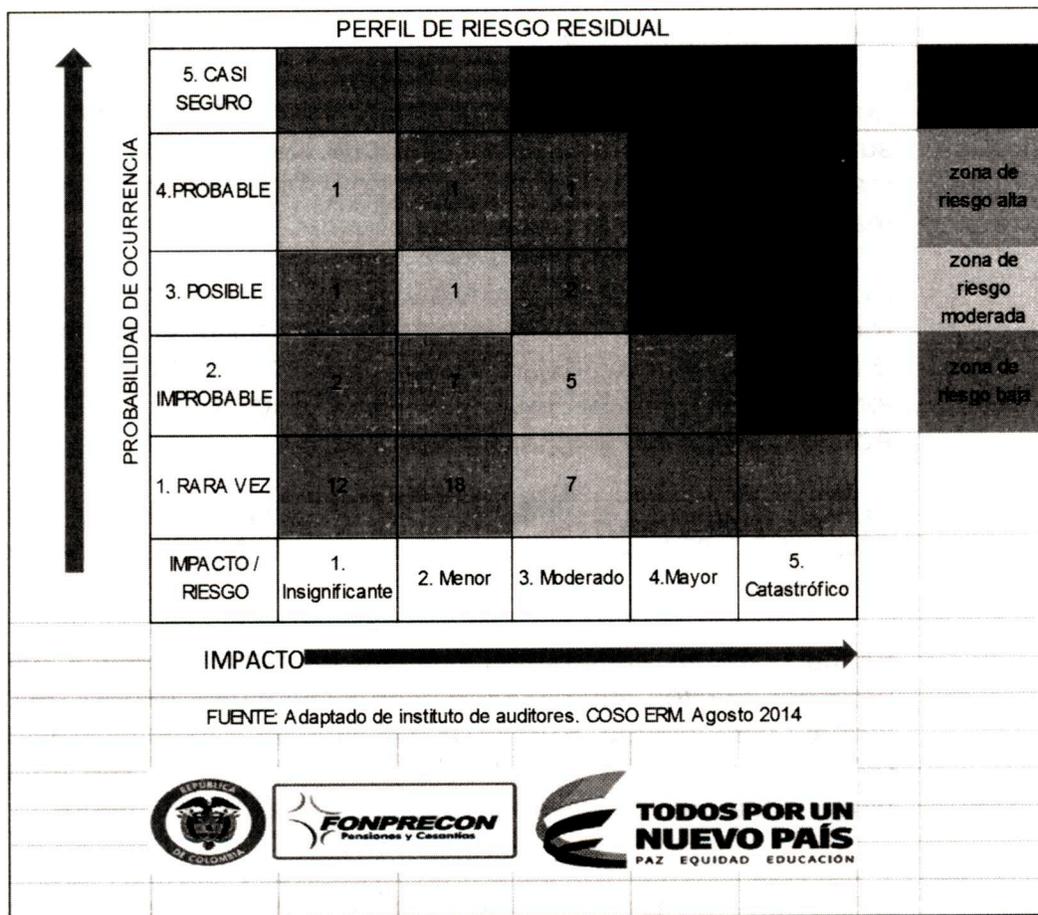


Certificado N° CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social



Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

En la matriz de evaluación de riesgos residuales se observa que se presenta una disminución de los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema y alta, que inicialmente eran 2 en zona extrema y 19 en zona alta, trasladándose a las zonas de riesgo moderada y baja, quedando solo 4 riesgos en la zona alta, por lo cual se puede concluir que FONPRECON cuenta con controles sólidos lo cual se traduce en un manejo efectivo del riesgo.

Los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos son aplicados en forma permanente por todos los servidores de FONPRECON, con el fin de dar cumplimiento al objetivo del proceso y minimizar la materialización de riesgos.



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

1.4. MONITOREO

Los líderes de los procesos realizan en forma permanente el monitoreo de sus riesgos, con el fin de verificar que los controles registrados en sus mapas de riesgos se estén utilizando y sean efectivos para minimizar la materialización de los riesgos.

Como evidencia de esta actividad diligencian y remiten a la Unidad de Riesgo Operativo – URO, vía correo electrónico, el formato denominado “Formato monitoreo riesgos de gestión y corrupción” F02-PRO-GAF-014, teniendo en cuenta la periodicidad registrada en la Política de Administración de Riesgos vigente.

Cuando se detecta la materialización de un riesgo remiten el formato F01-MNL-SARO-001 denominado “Registro de Materialización de Riesgos Operativos”.

En caso de no presentarse eventos de materialización, los líderes de procesos remiten durante los primeros cinco días hábiles de cada mes el formato denominado “Reporte a la Unidad de Riesgo Operativo F01-PRO-GAF-014, mediante el cual se deja constancia de que no se presentó ninguna materialización en el mes inmediatamente anterior.

2. ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO

2.1. POLÍTICAS

Son los lineamientos generales que deben aplicarse a cada una de las etapas y elementos del SARO con el fin de lograr un óptimo funcionamiento del Sistema. Para el primer semestre de 2017, se reunió el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno para validar y aprobar el documento Política de Administración del Riesgo versión 3, del 9 de febrero de 2017, la cual tiene como objetivo “orientar la toma de decisiones respecto del tratamiento de los riesgos tanto de gestión como de corrupción, y minimizar sus efectos al interior de FONPRECON”.

2.2. POLITICA DE ACEPTACION DEL RIESGO

Cada vez que se desarrollen las etapas de identificación, medición y evaluación del riesgo inherente, aplicación y evaluación de controles para disminuir el riesgo dando como resultado el riesgo residual, este será



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

tolerado en la Zona de Riesgo Baja. A partir de la Zona de Riesgo Moderada, se tomaron las respectivas acciones preventivas para evitar que el riesgo se materialice.

Para las diferentes zonas de riesgos se debe evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir, así:

- **Evitar el riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Un ejemplo puede ser el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico etc.
- **Reducir el riesgo:** Implica medidas a disminuir tanto la probabilidad (Medidas de prevención) como el impacto (Medidas de protección). La reducción del riesgo es el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de los controles.
- **Compartir o transferir el riesgo:** Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permite distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Es así como, por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.

2.3. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento para la administración del Sistema de Riesgo Operativo fue actualizado el 23 de marzo de 2017 a su versión 6.

2.4. DOCUMENTACIÓN

La Entidad Cuenta con los siguientes documentos que reposan en el archivo de la URO:



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Manual de Riesgo Operativo versión 4 del 28 de febrero de 2017.
- Política Administración de Riesgos versión 3.
- Procedimiento para Administración del Sistema de Riesgo Operativo SARO versión 6.
- Mapa de Riesgos Institucional Integrado de Gestión y Corrupción versión 6
- Mapas de Riesgos por procesos.
- Otra Documentación: comunicaciones, memorandos, informes, reportes etc., que forman parte del archivo de la URO.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Entidad se encuentra definida en el Decreto Nacional 3992 del 16 de octubre de 2008.

La Unidad de Riesgo Operativo fue creada mediante resolución 0606 del 23 de septiembre de 2015, a cargo de un profesional especializado bajo la dirección del Director General de la Entidad. Sin embargo, es de anotar que el tema de Administración del Riesgo involucra a toda la organización desde el Consejo Directivo, la Dirección General, los líderes de todos los procesos con los integrantes de sus grupos de trabajo, la revisoría fiscal y Control Interno.

4. REGISTRO DE EVENTOS DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGO OPERATIVO

Durante el primer semestre de 2017, la URO recibió de los responsables de los procesos, dos (2) eventos de materialización de riesgos, discriminados así:

Proceso	No. Riesgos materializados
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	1
Pago de Prestaciones Económicas	1

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Para los eventos materializados se analizaron sus causas, como también las posibles soluciones y recomendaciones, y se elaboraron las acciones correctivas tendientes a corregir y de igual forma establecer medidas de prevención para evitar que se vuelvan a presentar.

Estos riesgos reportados no generaron pérdidas o afectación a los Estados Financieros.

Proceso	Riesgo acaecido	Acción Correctiva y/o Preventiva	Tratamiento realizado por la URO
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	El derecho de petición presentado por la Dra. Carmen Anaya de Castellanos radicado 93102 del 01/12/2016, se respondió con el radicado 134331 del 20 de diciembre de 2016, un día después del vencimiento del término contemplado en la ley para contestarlo.	Se diligenció el formato de acciones correctivas incluyendo las siguientes actividades: 1. Incluir un nuevo control en el riesgo 4 Incumplimiento: Revisión semanal de la base de datos correspondiente al ingreso de correspondencia a la Subdirección, por parte del Coordinador del Grupo. 2. Poner en conocimiento el nuevo mapa de riesgos y el control implementado, con el fin de evitar el vencimiento de los términos en las respuestas a los derechos de petición. 3. Monitorear en forma mensual hasta el 31 de agosto de 2017 el riesgo 4	Se hizo seguimiento de las actividades registradas en el formato de acciones correctivas y el 31 de agosto de 2017 se dio cierre a este evento. Las acciones tomadas buscan reducir el riesgo.
Pago de Prestaciones Económicas	El día 02 de junio de 2017 a las 3 y 30 pm, se recibió la obligación No. 52917, a favor de la Junta Regional de Calificación de Invalidez, por valor de \$737,717,00, con los siguientes soportes: cuenta por pagar 55517, registro presupuestal 27617, certificado de disponibilidad 19917, y la resolución No. 0233 de 2017, de fecha 1 de junio de 2017, (valoración del estado de invalidez del señor	Se diligenció el formato de acciones correctivas incluyendo las siguientes actividades: 1. Incluir en el procedimiento de ejecución presupuestal el momento de selección del ordenador del gasto de conformidad con la resolución de delegación de ordenación del gasto vigente en FONPRECON. 2. Incluir en los procedimientos correspondientes al proceso Pago de Prestaciones Económicas la revisión de firmas de Ordenador del gasto que debe llevar la obligación presupuestal, teniendo en cuenta la resolución de delegación de ordenación del gasto vigente en FONPRECON. 3. Antes de expedir la obligación presupuestal revisar la adecuada asignación del ordenador del gasto de conformidad con la resolución de delegación del gasto vigente en	Se hizo seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas detalladas en el formato de acciones correctivas y se efectuó el cierre del evento el 31 de agosto de 2017. Las acciones tomadas buscan evitar el riesgo.



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

	<p>Anays de la Concepción Pinedo Sánchez. Para realizar el pago, el cual se hizo sin la firma del Ordenador del gasto para el caso.</p>	<p>FONPRECON, mediante cotejo con el compromiso presupuestal. 4. Verificar en la Subdirección Administrativa y Financiera la firma del ordenador del gasto que debe llevar la obligación presupuestal, teniendo en cuenta la resolución de ordenación del gasto vigente en FONPRECON. 5. Verificar en la Tesorería de esta Entidad la firma del Ordenador del Gasto que debe llevar la obligación presupuestal teniendo en cuenta la resolución de delegación de ordenación del gasto vigente en FONPRECON.</p>	
--	---	---	--

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

Por todo lo anteriormente mencionado, la URO ha realizado las diferentes actividades de identificación, medición, monitoreo y control de riesgos cumpliendo con los procedimientos establecidos.

Es importante resaltar que Control Interno, dentro de las auditorías internas programadas o especiales evalúa los mapas de riesgos de cada uno de los procesos de verificando que los controles establecidos para cada riesgo aborden las causas minimizando su impacto y materialización en los procesos. Así mismo, los hallazgos que surjan de cada una de las auditorías son de conocimiento de la URO, para que se evalúen y de determine su inclusión en los mapas de riesgos correspondientes.



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1